



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00209045-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo informado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Mgter. María Inés Peralta, respecto a la invitación de la Decana de la Facultad de Comunicación, para adherir a la carta que dicha Unidad Académica dirige al Presidente de la Cámara Federal de Córdoba mediante la cual se solicita la absolución de los estudiantes imputados en los autos caratulados “JALIL, Aisha y otros sobre USURPACIÓN (ART. 181 inc. 1)” (Expte. FCB 73627/2018/CA2), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales posee una larga trayectoria en la defensa de los legítimos y constitucionales derechos a petición y protesta .

Que la criminalización de las protestas atenta contra las libertades democráticas y que éste suceda en Córdoba, sede de la histórica Reforma Universitaria que consagró los derechos políticos propios de la ciudadanía universitaria, adquiere especial significación.

Que la Facultad de Ciencias Sociales se ha expresado y actuado desde el primer momento y en la actualidad en contra de cualquier tipo de imputación y/o sanción a miembros de la comunidad universitaria que se movilicen o expresen en defensa de la Universidad Pública.

Que la carta que se nos invita a adherir ha sido elaborada por otra Unidad Académica de nuestra Universidad donde se describe los antecedentes, los argumentos y el contexto en el cual se desarrollaron los hechos que fundamentan el pedido de absolución de los estudiantes involucrados.

Que lo informado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales fue tratado sobre tablas en sesión del HCD del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adherir como Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales a la carta dirigida al Sr.

Juez Federal Dr. Ignacio Vélez Funes, Presidente de la Cámara Federal de Córdoba, mediante la cual se solicita la absolución de los estudiantes en los autos caratulados “JALIL, Aisha y otros sobre USURPACIÓN (ART. 181 inc. 1)” (Expte. FCB 73627/2018/CA2), que como Anexo integra la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.